



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NARIÑO – ANTIOQUIA.**

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAMAM "COOCREAMAM"
Demandados	GERMAN ANTONIO HERRERA ARCILA y GERMAN ANDRÉS HERRERA LÓPEZ
Radicado	05 483 4089 001-2023-00024-00
Decisión	Niega solicitud
Sustanciación #	3 4 8.

La apoderada de la parte demandante ha presentado un memorial en el que solicita el embargo del 50% del salario y demás prestaciones sociales del señor GERMÁN ANTONIO HERRERA ARCILA, como empleado de la empresa HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, ubicada en el municipio de Santuario, Antioquia.

No obstante, luego de llevar a cabo un minucioso análisis de la información proporcionada por la Entidad Promotora de Salud (EPS) SAVIA SALUD, se constata que la empresa objeto de la solicitud de embargo de salario y prestaciones no corresponde al empleador del mencionado ejecutado; Aclarece dicha situación con todos los datos pertinentes para obrar de conformidad.

NOTIFIQUESE:

**ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.**

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 058** fijados hoy **26 de octubre de 2023.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria